



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 28466

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 035, se encuentra la Resolución N° 29-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 29-2012. Managua, veintisiete de enero del año dos mil doce, las once y veinticinco minutos de la mañana.** En fecha veintitrés de agosto del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES COMUNIDAD INDIGENA RAMA, DANIEL RUIZ WILLIAMS, R.L., (COOPASEMUCIRADARWI, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur. Se constituye a las diez de la mañana, del doce de agosto del año dos mil once. Inicia con veinticuatro (24) asociados, veintitrés (23) hombres y una (1) mujer, con un capital social suscrito de C\$ 2,400.00 (dos mil cuatrocientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,400.00 (dos mil cuatrocientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES COMUNIDAD INDIGENA RAMA, DANIEL RUIZ WILLIAMS, R.L., (COOPASEMUCIRADARWI, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **AMANCIO FELIPE RUIZ**; Vicepresidente (a): **TEODORO JAIME MC.REA WILLIAMS**; Secretario (a): **BASILIO CASTILLO OMEIR HODGSON**; Tesorero (a): **MARIANO OMEIR BENJAMIN**; Vocal: **JAIRO FARON MC.REA RUIZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil doce.

Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas



SW/JARO

ROC.45303

ORIGINAL